CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07 /2021
"Impresión de Revista Institucional" – ID 391.480
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Econ. Cristina Muñoz Ruivo, Presidenta**
Comité de Administración del ERSSAN

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Econ. Nelson Alegre

REF. : Análisis de los documentos presentados por los oferentes: **FRIGON S.A con RUC N° 80025668-9, FERNANDO GONZALEZ LUCAS con RUC N° 2315786-0, TELMA CELINA VILLASBOA con RUC N° 2922317-2 y GRAFICA MONARCA S.R.L. con RUC N° 80013965-8**

FECHA : **04 de agosto de 2021**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 706/2018 – Resolución ERSSAN Nº 05 de fecha 28 de diciembre de 2018**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por el oferente de referencia conforme cuadro adjuntado a continuación:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	FRIGON S.A	FERNANDO GONZALEZ LUCAS	TELMA CELINA VILLASBOA	GRAFICA MONARCA S.R.L.
Formulario de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	No aplica	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE	**No cumple**	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Econ. Msc. Nelson Alegre
Dirección de Planificación
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Documentos Legales				
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	**FRIGON S.A**			**GRAFICA MONARCA S.R.L.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE			CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE			CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE			CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE			CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas		**FERNANDO GONZALEZ LUCAS**	**TELMA CELINA VILLASBOA**	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta		CUMPLE	CUMPLE	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes		CUMPLE	CUMPLE	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.		No aplica	No aplica	

Econ. Msc. Nelson Alegre
Dirección de Planificación
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Verificación de otros documentos.

Experiencia	**FRIGON S.A**	**FERNANDO GONZALEZ LUCAS**	**TELMA CELINA VILLASBOA**	**GRAFICA MONARCA S.R.L.**
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Mínimo (2) *dos años de Experiencia en impresiones de revistas comprobada con contratos y/o Facturas (2019) y 2020 .El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de contrato y/o factura de provisión de revistas en el sector público como privado. En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada. (Podría aceptarse un contrato o factura del 2019 y uno del 2020)*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**FRIGON S.A**	**FERNANDO GONZALEZ LUCAS**	**TELMA CELINA VILLASBOA**	**GRAFICA MONARCA S.R.L.**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Econ. Msc. Nelson Alegre
Dirección de Planificación
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Documentos Sustanciales: presentar con la oferta, los mismos no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a la apertura de ofertas. -

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**.

Atentamente,

Econ. Msc. Nelson Alegre
Dirección de Planificación
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07 /2021
"Impresión de Revista Institucional" – ID 391.480
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Econ. Cristina Muñoz Ruivo, Presidenta**
Comité de Administración del ERSSAN

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Econ. Nelson Alegre

REF. : Análisis de los documentos presentados por los oferentes: **FRIGON S.A con RUC N° 80025668-9, FERNANDO GONZALEZ LUCAS con RUC N° 2315786-0, TELMA CELINA VILLASBOA con RUC N° 2922317-2 y GRAFICA MONARCA S.R.L. con RUC N° 80013965-8**

FECHA : **04 de agosto de 2021**

El Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 07/2021 con ID N° 391.480**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 706/2018 – Resolución ERSSAN Nº 5 de fecha 28 de diciembre de 2018** estando conformado por el Econ. Nelson Alegre y el Abog. Juan Pablo Leiva, a los efectos de llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN para elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 2992/2.019**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Ahora bien, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis conforme al modelo de la DNCP.

1. **Acta de Apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de mayo de 2021, se ha procedido a la apertura de los sobres de los oferentes que se presentaron al proceso: **FRIGON S.A con RUC N° 80025668-9, FERNANDO GONZALEZ LUCAS con RUC N° 2315786-0, TELMA CELINA VILLASBOA con RUC N° 2922317-2 y GRAFICA MONARCA S.R.L. con RUC N° 80013965-8**

Econ. Msc. Nelson Alegre
Dirección de Planificación
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Item	Descripción	Cantidad	FRIGON S.A	FERNANDO GONZALEZ LUCAS	TELMA CELINA VILLASBOA	GRAFICA MONARCA S.R.L.
1	Impresión de Revista, según especificaciones técnicas	1	5000	5300	5000	8350
Monto Total:			**5000**	**5300**	**5500**	**8350**

1.1 Constancia realizada en el Acta de Apertura

Para la apertura se presentó la Señora Leticia Aguilera con C.I N° 4.042.239 en representación de la firma Gráfica Monarca SRL.

En el mismo documento, se dejó constancia que el SIPE N° 1642145 presentado por la firma Grafica Monarca SRL figura en el SICP como inexistente a la hora de la apertura; no obstante, posteriormente se volvió a verificar y figuraba correctamente, pudiendo ocurrir un error del sistema informático.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos legales sustanciales para Oferentes individuales que sean Personas física.	FRIGON S.A	FERNANDO GONZALEZ LUCAS	TELMA CELINA VILLASBOA	GRAFICA MONARCA S.R.L.
Formulario de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	Cumple	No aplica	No aplica	Cumple

Econ. Msc. Nelson Alegre
Dirección de Planificación
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Documentos legales sustanciales para Oferentes individuales que sean Personas jurídica.	**FRIGON S.A**	**GRAFICA MONARCA S.R.L.**
Formulario de Ofertas	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple

Oferentes Individuales. Personas Físicas	**FERNANDO GONZALEZ LUCAS**	**TELMA CELINA VILLASBOA**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica

3. **Documentos Solicitados a Oferentes**

El Comité de Evaluación procedió a solicitar las siguientes documentaciones en fecha 09 de junio de 2021:

a.- FRIGON SA: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC
b.- ARTES GRÁFICA DE TELMA VILLASBOA: 1) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social; 2) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC; 3) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados de la Ley N° 6355/19 y 4) Certificado de Cumplimiento Tributario.
c.- FERNANDO GONZALEZ LUCAS: 1) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social 2) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC

Econ. Nelson Alegre
Dirección de Planificación
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bezzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Cabe señalar que todos los oferentes presentaron los documentos en tiempo y forma

4. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter formal:**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas física.	**FERNANDO GONZALEZ LUCAS**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	No aplica
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas física.	**TELMA CELINA VILLASBOA**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas jurídica.	**FRIGON S.A**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple

Econ. Msc. Nelson Alegre
Dirección de Planificación
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas jurídica.	GRAFICA MONARCA S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple

Documento	FRIGON S.A	FERNANDO GONZALEZ LUCAS	TELMA CELINA VILLASBOA	GRAFICA MONARCA S.R.L.
Especificaicones técnicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Documento	FRIGON S.A	FERNANDO GONZALEZ LUCAS	TELMA CELINA VILLASBOA	GRAFICA MONARCA S.R.L.
Carta de Autorización del fabricante	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

5. **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Oferta se ha abocado al análisis de las ofertas presentada por el oferente: FRIGON S.A., FERNAND GONZALEZ LUCAS, TELMA CELINA VILLASBOA y GRAFICA MONARCA SRL atendiendo que todos han cumplido a cabalidad con lo solicitado en las especificaciones técnicas, por lo que se prosigue con la verificación de los demás requisitos solicitados en el PBC y se encuentran detallados en el documento anexo al presente informe.

Cabe señalar que el oferente antes citado cumple con la experiencia y la capacidad técnica solicitada en el Anexo B de la Carta Oferta según siguiente detalle:

Ing. Msc. Nelson Alegre
Dirección de Planificación
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Silva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Experiencia	FRIGON S.A	FERNANDO GONZALEZ LUCAS	TELMA CELINA VILLASBOA	GRAFICA MONARCA S.R.L.
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Mínimo (2) *dos años de Experiencia en provisión de revistas comprobada con contratos y/o Facturas (2019) y 2020 .El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de contrato y/o factura de provisión de revistas en el sector público como privado. En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada. (Podría aceptarse un contrato o factura del 2019 y uno del 2020) Consorcios: En caso de Consorcios, en lo que respecta a los criterios de experiencia, los contratos de cada empresa contara como la experiencia de los dos)*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

6. **Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:**

En cumplimiento de lo dispuesto por la **DNCP**, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar los datos de las siguientes personas:

Oferente: FERNANDO GONZALEZ LUCAS	**Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03**	**Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03**
1. **Fernando González Lucas: CI N° 2.315.786 - Propietario**	No se encuentra comprendido en las disposiciones de este inciso	No se encuentra comprendido en las disposiciones de este inciso

OBS: en el SINARH figura en blanco.

Econ. Msc. Nelson Alegre
Dirección de Planificación
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bogarín
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Oferente: TELMA CELINA VILLASBOA	Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03	Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03
1. Telma Celina Villasboa: CI N° 2.922.317 - Propietaria	No se encuentra comprendido en las disposiciones de este inciso	No se encuentra comprendido en las disposiciones de este inciso

OBS: en el SINARH figura en blanco.

Oferente: FRIGON S.A.	Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03	Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03
1. Carlos Friedmann González C.I N° 646.088 - Director Presidente 2. Carlos Friedmann Ortiz C.I N° 3.639.365 - Director Titular 3. Carlos Insaurralde C.I. 2.043.264 - Sindico Titular	No se encuentran comprendidos en las disposiciones de este inciso	No se encuentran comprendidos en las disposiciones de este inciso

OBS: en el SINARH figura en blanco.

Oferente: GRAFICA MONARCA SRL	Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03	Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03
1. Mirtha Catalina Silva de Piccardo C.I N° 875.003 - Socia Gerente 2. Leticia Inés Aguilera Leiva C.I N° 4.042.239 – Socia Propietaria 3. Gisela Fabiana Piccardo Silva C.I. 2.353.218 - Representante Legal	No se encuentran comprendidos en las disposiciones de este inciso	No se encuentran comprendidos en las disposiciones de este inciso

OBS: en el SINARH figura en blanco.

POR TANTO, luego de lo brevemente expuesto, el Comité de Evaluación trae a colación que el oferente que cumple con las especificaciones técnicas requeridas, y presenta el precio más bajo para el presente llamado "IMPRESIÓN DE REVISTA INSTITUCIONAL" es **FRIGON S.A. con RUC N° 80025668-9** por un monto mínimo de Gs. 9.504.000 (guaraníes nueve millones quinientos cuatro mil). – IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 19.008.000 (guaraníes diecinueve millones ocho mil) – IVA Incluido, prevaleciendo en todo momento los precios unitarios ofertados. Contrato abierto. Plazo del contrato desde la firma hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Cabe señalar que el retraso en la realización del presente informe del Comité de Evaluación se debió a que sus integrantes fueron aquejados por COVID19 y por otras enfermedades de base.

Atentamente

Ing. Msc. Nelson Alegre
Director de Planificación
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN